



RESOLUCIÓN No. 000160 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 770 de 2005, 5014 de 2009, 5016 de 2009 y 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que: *"No habrá empleo que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente."*

Que, el numeral 1 y 2 del literal c del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que las unidades de personal o quien haga sus veces están facultadas para elaborar los manuales de funciones de las entidades públicas.

Que, así mismo, la citada Ley establece que las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que forman la planta de personal.

Que, los Decretos Ley 770 y 785 de 2005, disponen que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de administración de personal en el cual se describe el contenido funcional del empleo, es decir, el propósito principal y las funciones esenciales, así como los requisitos de estudio y experiencia y demás competencias laborales exigibles para la provisión de los empleos que conforman la planta de personal de un órgano, organismo o entidad.

Que, la Ley 1324 de 2009, dispuso la transformación del Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación- Icfes en una Empresa Estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Por lo que está sujeta a las disposiciones de derecho público en el desarrollo de sus actividades y al derecho privado en su régimen de



RESOLUCIÓN No. 000160 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

contratación.

Que, es misión del Icfes, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1324, la práctica y aplicación de los exámenes de Estado para evaluar formalmente la calidad de la educación, para lo cual la entidad debe establecer metodologías, diseñar, organizar, administrar e implementar todo lo correspondiente para que las pruebas sean aplicadas de manera idónea y oportuna. Que, por medio del Decreto 5014 de 2009, se modificó la estructura interna del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - Icfes y se fijaron las funciones de sus dependencias.

Que el artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, establece: "(...) *La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente decreto.*"

Que, el numeral 11 del artículo 9º ibidem, establece que le corresponde al Director General del Icfes, ejercer las funciones relacionadas con la administración del personal.

Que corresponde al Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, expedir el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, correspondiente a los empleos de la planta de personal de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto expidió la Resolución No. 000735 de 2018, a través de la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, al igual que el anexo que hace parte integral del mencionado acto administrativo y que contiene cada una de las fichas de funciones establecidas para cada uno de los empleos de la planta.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Talento Humano tiene como función, entre otras, la de gestionar, administrar y controlar las políticas y los programas orientados al fortalecimiento y desarrollo del talento humano: proyectos para la promoción del buen clima organizacional y de bienestar social.

Que en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, existe una ficha descriptiva asignada a la Subdirección de Talento Humano correspondiente al empleo denominado Profesional Universitario, Grado 02, para el cual se hace necesario, por los procesos de administración de personal y coyuntura actual de la entidad, que su propósito y funciones se enfoquen hacia los asuntos lo relacionados con el procedimiento de bienestar e



RESOLUCIÓN No. 000160 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

incentivos, junto con los programas, políticas y proyectos atinentes con la cultura y clima organizacional.

Que, por tal motivo, y por las necesidades del servicio, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se requiere ajustar y modificar la ficha descriptiva del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, correspondiente al empleo denominado Profesional Universitario, Grado 02 ubicado en la Subdirección de Talento Humano.

Que, por lo anterior, se considera procedente modificar la Resolución No. 000735 de 2018, por el cual se modificó y adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, en lo relacionado con ajustar la ficha descriptiva del empleo Profesional Universitario, Grado 02 ubicado en la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 000735 de 2018, en el sentido de ajustar la ficha descriptiva del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto del empleo denominado Profesional Universitario grado 02 ubicado en la Subdirección de Talento Humano, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO			
DENOMINACIÓN:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO:	02
NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO:	PROFESIONAL	NÚMERO DE EMPLEOS:	1
UBICACIÓN DEL EMPLEO:	Donde se ubique el empleo		
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa		
DEPENDENCIA:	Subdirección de Talento Humano		
2. ÁREA FUNCIONAL			



RESOLUCIÓN No. 000160 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Subdirección de Talento Humano

3. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Articular las actividades contempladas en los componentes del Plan Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos con el programa de cultura y clima organizacional y las acciones de prevención en salud previstas en estos planes.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar acciones y actividades previstas en el plan de bienestar e incentivos con el fin mejorar la calidad de vida de los servidores públicos del Instituto y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación que se articulen con el programa de cultura y clima organizacional.
2. Consolidar los instrumentos de identificación y análisis de las necesidades de bienestar de los servidores públicos y sus familias conforme los lineamientos vigentes establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública.
3. Gestionar la implementación y desarrollo de estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores públicos del Instituto de conformidad con lo establecido en el plan de acción anual vigente.
4. Ejecutar las actividades contenidas en el componente de salud del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, de acuerdo con las necesidades e intereses de los servidores públicos del Instituto.
5. Socializar las acciones, estrategias y actividades que hacen parte del plan de bienestar e Incentivos, con base en los lineamientos institucionales.
6. Actualizar la medición de indicadores de cumplimiento que permitan la medición efectiva y eficiente del plan de bienestar e incentivos de acuerdo con los parámetros establecidos por el Instituto.
7. Consolidar el informe de satisfacción de las actividades desarrolladas en los diferentes ítems del plan de ejecución de bienestar e incentivos.
8. Proponer y ejecutar líneas de trabajo entre el componente de salud del Plan de Bienestar e Incentivos y las acciones del programa de prevención de salud del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.
9. Asistir en representación del instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello.
10. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
11. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
12. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y los demás que sean solicitados, de acuerdo con los lineamientos de su jefe inmediato o quien haga sus veces.
13. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.



RESOLUCIÓN No. 000160 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

<p>14. Velar por la adecuada administración de datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>15. Dar trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente.</p> <p>16. Responder por el registro y cargue de información en el Sistema de Gestión Documental adoptado por la entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.</p> <p>17. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, el reglamento, y por su jefe inmediato, las cuales correspondan a las funciones atribuidas al Instituto.</p>

5. DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Clima y cultura organizacional
- Evaluación del desempeño laboral
- Bienestar laboral e incentivos
- Gerencia pública
- Empleo público

6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR PROCESO
Adaptación al cambio Aprendizaje continuo Compromiso con la organización Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Trabajo en equipo	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones	Aprendizaje continuo Desarrollo de la empatía

7. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ NBC Psicología, ✓ NBC Administración, ✓ NBC Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta profesional o matrícula correspondiente, en los casos en que la ley lo requiera.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.



RESOLUCIÓN No. 000160 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

8. ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Para su formulación, aplican todas las equivalencias establecidas en el Decreto No. 1083 de 2015	

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo al servidor público que desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Grado 02 ubicado en la Subdirección de Talento Humano, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución se publicará en la página web de la Entidad y se divulgará, a través de los canales internos de comunicación que se dispongan.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica lo pertinente en lo establecido en la Resolución No. 000735 de 2018 y los actos administrativos que le sean contrarios.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ
Directora General Icfes

Revisó: Camilo Moreno - Contratista Dirección General
Revisó: Brahim Daniel Montoya - Secretario General (E)
Revisó: Edwin Arley Garzón Riaño - Contratista Secretaría General
Revisó: Cristian Andrés Sepúlveda – Contratista Secretaría General
Revisó: Ana Cecilia Valencia Aguirre, Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Diana Bernal V. - PE 04 Subdirección de Talento Humano
Proyectó: Oswaldo Alejandro Castellanos García - PE 04 Subdirección de Talento Humano